

DECRETO 4628 DE 2011

(diciembre 7)

D.O. 48.278, diciembre 9 de 2011

por el cual se modifica la nomenclatura de empleos de la Defensoría del Pueblo.

Nota: Derogado por el Decreto 26 de 2014, artículo 17.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese de la nomenclatura y clasificación de empleos de la Defensoría del Pueblo, de que trata el artículo 11 del Decreto 384 de 2009, la siguiente denominación de empleo:

Nivel jerárquico

Denominación del empleo

Código

Grado

Ejecutivo

Coordinador de Gestión del Talento Humano

2030

20

Artículo 2°. Créase en la nomenclatura y clasificación de empleos de la Defensoría del Pueblo, de que trata el artículo 11 del Decreto 384 de 2009, la siguiente denominación de empleo:

Nivel jerárquico

Denominación del empleo

Código

Grado

Ejecutivo

Coordinador de Gestión

2111

20

Artículo 3°. Establecese la siguiente equivalencia de empleos en la nomenclatura y clasificación de empleos de la Defensoría del Pueblo, así:

Situación actual

Situación nueva

Nivel jerárquico

Denominación del empleo

Código

Grado

Nivel Jerárquico

Denominación del empleo

Código

Grado

Ejecutivo

Coordinador de Gestión del Talento Humano

2030

20

Ejecutivo

Coordinador de Gestión

2111

20

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las Leyes 24 de 1992 y 941 de 2005, y los Decretos 384 y 1699 de 2009.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de diciembre de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.